



REPÚBLICA DOMINICANA

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante CECANOT

**TERMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE COMPRA POR EXCEPCION POR
EXCLUSIVIDAD**

No. CECANOT-CCC-PEEX-2021-0005

**ADQUISICION DE COIL Y PRODUCTOS NEURO-ENDOVASCULAR PARA
EL DPTO. DE NEUROCIRUGIA Y NEURO ENDOVASCULAR**

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

MAYO 2021

1. Objeto del Requerimiento.

Este documento responde a las Especificaciones Técnicas para participar en el Procedimiento por Excepción por Exclusividad Referencia No. **CECANOT-CCC-PEEX-2021-0005** a los fines de presentar su mejor Oferta para la **Adquisición de Coil y Productos Neuro-Endovascular para el Dpto. de Neurocirugía y Neuro-endovascular.**

2. Idioma

El idioma oficial del presente Proceso de Excepción es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deberán ser presentados en el referido idioma, y de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial, debidamente autorizado.

3. Especificaciones técnicas

ITEM	Cantidad	Producto:	Indicación de uso:	Descripción:
1	60 Uds.	COIL Sistema Embólico y Liberador	Para uso de la embolización de aneurismas cerebrales, malformaciones arteriovenosas, fístulas arteriovenosas y otras malformaciones vasculares periféricas.	1. Configuración tipo helicoidal y complex. 2. Consistencia tipo: 2.1 Super soft. 2.2 Soft. 2.3 Standard. 3. Diámetros entre 1 mm y 24mm. 4. Longitud entre 1 cm y 65 cm. 5. Coil de aleación platino - Tungsteno. 6. Compatible con microcatéter de diámetro interno 0.0165. 7. Sistema de empuje conformado por un hipotubo de acero inoxidable. 8. Sistema control de separación para la liberación con energía termo eléctrica de un segundo de duración. 9. Esteril 10. De un solo uso.

2	15 Uds.	Divisor de Flujo	de Para el uso en el tratamiento de aneurisma cerebral asociado a la embolización con coil.	<p>1.- Auto expandible conformado por 48 alambres de nitinol entretejidos y 8 alambres de platinum más pequeños.</p> <p>2.- Para vasos con diámetros de 1.5 mm hasta 5.75 mm.</p> <p>3.- Diámetros de stent sin restricciones: entre 2.5 mm y 6.0 mm.</p> <p>4.- Longitud nominal del stent: entre 10.5 mm y 40 mm.</p> <p>5.- Compatible con micro catéteres de diámetro interno: 0.017, 0.024, 0.029.</p> <p>6.- Cuatro hilos radio opacos a lo largo del cuerpo del stent.</p> <p>7.- Estéril y de un solo uso.</p>
3	25 Uds.	Stent Cerebral Auto expandible de Nitinol	Para el uso en el tratamiento de aneurisma cerebrales.	<p>1.- Auto expandible conformado por 16 alambres de nitinol entretejidos.</p> <p>2.- Diámetro entre 2.8 mm y 6.7 mm.</p> <p>3.- Longitud del dispositivo desplegado entre 12 mm y 75 mm.</p> <p>4.- Dos hilos radio opacos a lo largo del cuerpo del stent.</p> <p>5.- Estéril y de un solo uso.</p>
4	15 Uds.	Stent Cerebral Auto expandible para Trombo Embolectomía.	Para el uso en la restauración del flujo sanguíneo en vasos cerebrales ocluidos por trombos o émbolos causantes de accidentes cerebro vascular isquémico agudos.	<p>1.- Auto expandible de nitinol</p> <p>2.- Diámetro del stent desplegado entre 4.0 mm y 6.5 mm.</p> <p>3.- Longitud de trabajo del stent entre 10 mm y 50 mm.</p> <p>4.- Compatible con micro catéteres con diámetro interno mínimo de 0.017- 0.021- y 0.024.</p> <p>5.- Compatible con catéter guía entre 6 Fr y 9 Fr.</p>

				6.- Marcas radio opaco en sus extremos distal.
				7.- Estéril y de un solo uso.
5	5 Uds.	Stent Carotideo.	Para uso en pacientes con enfermedad aterosclerótica de la arteria carotidea.	1.- Sistema de colocación de Stent de nitinol
				2.- Diámetro del stent desplegado entre 5.0 mm y 10 mm.
				3.- Longitud de trabajo del stent entre 16 mm y 40 mm.
				4.- Compatibilidad don alambre guía 0.014"
				5.- Compatibilidad de la vaina introductora 5 Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr.
				6.- Construcción del sistema de administración: Intercambio rápido.
				7.- Longitud útil del catéter: 143 cm.
				8.- Estéril y de un solo uso.
6	10 Uds.	Stent Intraluminal	Stent indicado para embolizar aneurismas cerebrales.	El sistema de embolización de aneurisma está indicado para su uso en la bifurcación de la arteria cerebral media (MCA), el término de la arteria carótida interna (ICA), el complejo de la arteria comunicante anterior (AComm) o el vértice de la arteria basilar para el tratamiento endovascular de pacientes adultos con afección sacular ancha. Aneurismas intracraneales con bifurcación del cuello con un diámetro de cúpula de 3 mm a 10 mm y un tamaño de cuello de 4 mm o más, o la relación cúpula a cuello es mayor de 1 y menor de 2.
7	10 Uds.	Stent para Remodeling	Indicado para sostén o auxilio de las embolizaciones de aneurisma. Se pueden	1.- Auto expandible conformado por 16 alambres de nitinol entretejidos.
				2.- Diámetro entre 2.8 mm y 6.7 mm.

			rescatar o se podrían dejar implantados	<p>3.- Longitud del dispositivo desplegado entre 12 mm y 75 mm.</p> <p>4.- Dos hilos radio opacos a lo largo del cuerpo del stent.</p> <p>5.- Estéril y de un solo uso.</p>
8	10 Uds.	Catéter Balón doble lumen de oclusión temporal para vasos cerebrales	Para el uso de la interrupción y control del flujo sanguíneo neurovascular en el tratamiento de vasoespasma y embolización de aneurisma cerebrales.	<p>1.-Diámetro máximo del balón 6 mm.</p> <p>2.-Longitud del balón entre 7 mm y 20 mm.</p> <p>3.-Volúmen del balón de 0.02 ml hasta 0.45 ml.</p> <p>4.- Balón complaciente.</p> <p>5.- Cubierta hidrofílica.</p> <p>6.- Compatibles con dimethyl sulfoxido (DMSO).</p> <p>7.- Compatibles con catéter guía 6F.</p> <p>8.- Catéter doble lumen con diámetro interno de 0.17 y 0.024.</p> <p>9.- Longitud del catéter de 160 cm.</p> <p>10.- Estéril.</p> <p>11.- De un solo uso.</p> <p>12.- Estéril y de un solo uso.</p>
9	10 Uds.	Catéter Balón para Vasos venosos cerebrales	Indicado para el tratamiento de fistulas arteriovenosas dural.	<p>1.- Diámetros del balón entre 8 mm y 10 mm.</p> <p>2.- Longitud del balón 80 mm.</p> <p>3.- Compatibles con diimethyl Sulfoxido (DMSO).</p> <p>4.- Compatible con micro guía 0.014.</p> <p>5.- Longitud del dispositivo de 160 cm.</p>
10	10 Uds.	Sistema de protección embólico (Filtro) para carótida y cerebral	Se usa como guía para contener y eliminar material embólico (trombos/desechos) mientras se realizan procedimientos de angioplastia y colocación de endoprótesis en las arterias carotídeas.	<p>1.- Medidas disponibles: Para vasos entre 3.0mm y 6.5mm</p> <p>2.- Construido con una malla ultrafina de nitinol y marcadores radiopacos en Tantalium.</p> <p>3.- Compatible con guía 0.014"</p> <p>4.- Estéril y de un solo uso.</p>

11	15 Uds.	Micro catéter Cerebral Hiper selectivo	Para uso en la colocación de stent auto expandible y diversores de flujo en el tratamiento de los aneurismas cerebrales y en el tratamiento de la extracción de trombos o émbolos en arterias cerebrales y colocación de coils para el tratamiento de los aneurisma cerebrales.	1.- Diámetros distales del micro catéter entre 1.9 Fr y 5.1 Fr
				2.- Diámetros interno del micro catéter 0.017- 0.021- 0.024 - 0.029 - 0.032 y 0.040.
				3.- Longitud del dispositivo entre 135 cm y 155 cm.
				4.- Cubierta hidrofílica.
				5.- Compatible con guía 0.014- .018 - 0.021- 0.025 - 0.028 y 0.035.
				6.- Tipo de puntas: recta o multipropósito.
				7.- Extremo distal de 1 a 3 marcas radio opaco.
				8.- Estéril y de un solo uso.
12	25 Uds.	Micro catéter Cerebral Hiper selectivo Arteriovenosa	Para realizar procedimientos en malformación y fistulas arteriovenosas.	1.- Diámetro distal entre 1.2 Fr y 1.5 Fr.
				2.- Diámetro interno entre 0.023 mm y 0.030 mm.
				3.- Longitud entre 167 cm y 190 cm.
				4.- Cubierta hidrofílica.
				5.- Compatible con guía 0.007y 0.008.
				6.- Sistema para facilitar el desprendimiento del extremo distal del micro catéter.
				7.- Extremo distal con tres marcas radiopaco.
				8.- Compatible con dimethyl sulfoxido (DMSO).
				9.- Estéril de un solo uso.
13	10 Uds.	Micro catéter cerebral de aspiración	Para ganar un mayo acceso a los vasos del cerebro y llegar más distal. Se usa en la colocación de stent, coil y diversores de flujo en el tratamiento de los aneurismas cerebrales y en el tratamiento de	1.- Diámetro 5 Fr, 6 Fr, 7Fr y 8Fr.
				2.- Longitud entre 115 cm a 125 cm.
				3.- Compatible con guía 0.007, 0.008, 0.010 y 0.014.
				4.- Estéril de un solo uso.

			la extracción de trombos o émbolos en arterias cerebrales y colocación de coils para el tratamiento de los aneurisma cerebrales.	
14	20 Uds.	Micro catéter cerebral de acceso distal	Para ganar un mayo acceso a los vasos del cerebro y llegar más distal. Se usa en la colocación de stent, coil y diversores de flujo en el tratamiento de los aneurismas cerebrales y en el tratamiento de la extracción de trombos o émbolos en arterias cerebrales y colocación de coils para el tratamiento de los aneurisma cerebrales.	<p>1.- Diámetro 5 Fr y 6 Fr.</p> <p>2.- Longitud entre 115 cm a 125 cm.</p> <p>3.- Cubierta hidrofílica.</p> <p>4.- Compatible con guía 0.007, 0.008, 0.010 y 0.014.</p> <p>5.- Estéril de un solo uso.</p>
15	50 Uds.	Microguía Cerebral	Se utiliza en asociación con catéteres para permitir la inserción y su navegación en las ramas vasculares intracraneales para un uso diagnóstico y/o terapéutico.	<p>1.- Diámetros distal 0.007, 0.008, 0.010, 0.012, 0.014 y 0.018.</p> <p>2.- Longitud entre 120 cm y 310 cm.</p> <p>3.- Núcleo distal de nitinol.</p> <p>4.- Núcleo proximal de aleación con PTFE.</p> <p>5.- Recubrimiento hidrofílico.</p> <p>6.- Extremo distal radiopaco</p> <p>7.- Curvas rectas y doble ángulo.</p> <p>8.- Estéril.</p> <p>9.- De un solo uso.</p>
16	30 Uds.	Líquido Embólico	Para el uso en el tratamiento de la embolización de malformaciones arterio venosas y tumores hipervascularizados a nivel cerebral y vascular periféricos.	<p>1. Componente: Ethylene Vinyl Alcohol (EVOH).</p> <p>2. Solvente: Diimethyl Sulfoxido (DMSO).</p> <p>3. Agente radiopaco: polvo de tantalio micronizado.</p> <p>4. Libre de látex.</p> <p>5. Libre de DHEP (Di-2 Ethylhexyl phthalate).</p>

				6.Libre de productos biológicos o de animales.
				7.Viscosidad entre 18cP y 12cP.
				8.Estéril de un solo uso.
17	15 Uds.	Líquido Embólico No Adhesivo	Para el uso en el tratamiento de la embolización de malformaciones arterio venosas y tumores hipervascularizados a nivel cerebral y vascular periféricos.	1.Componente: Ethylene Vinyl Alcohol (EVOH).
				2.Solvente: Lipiodol
				3.Agente radiopaco: polvo de tantalio micronizado.
				4.Libre de látex.
				5.Libre de DHEP (Di-2 Ethylhexyl phthalate).
				6.Libre de productos biológicos o de animales.
18	15 Uds.	Guía Terapéutica	Guía Intervencional	Alambre guía con diámetro de 0.014"
				Longitud: desde 180 CM a 300 CM punta J, extremo radiopaco de 3 cm a 20 cm.
19	30 Uds.	Guía Diagnóstica	Guía diagnóstica	Alambre guía con diámetro de 0.035" Hidrofilica
				Longitud: desde 180 CM a 300 CM.
				Punta: Recta y en J
20	25 Uds.	Catéter Guía o Soporte	Catéter Guía para dar soporte	Medidas: 5 FR - 6 FR - 7FR - 8FR.
				Longitud: 95, 105 y 115 cm
				Punta curva (Multipropósito) y punta Recta.
21	5 Uds.	Vaina Introductora para soporte	Introductor Largo indicado para afezar aneurismas cerebrales, malformaciones arteriovenosas y Stroke	Longitud: 80, 90 y 100 cm
				Diámetro interno: 0.088"
				Cubierta hidrofilica: 20 Cm
22	50 Uds.	Catéteres Diagnóstico Vertebral	Para uso diagnóstico y terapéutico.	1.Componente: Se ofrecen con o sin entretejido de acero inoxidable.
23	10 Uds.	Catéteres Diagnóstico Simmons Tipo I		2.Radiopacos, punta flexible y diferentes diámetros:

24	30 Uds.	Catéteres Diagnóstico Simmons Tipo II		4 FR y 5 FR,
25	10 Uds.	Catéteres Diagnóstico Simmons Tipo III		Longitud: 90 hasta 145 Cm
26	10 Uds.	Catéteres Diagnóstico Pigtail		Pigtail 3 FR - 4 FR, 5FR x 70 CM 5 FR x 6 FR 110 CM.

4. Cronograma del proceso

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en proceso de Excepción	Lunes 10 de mayo del 2021
2. Presentación de aclaraciones	El martes 11 de mayo del 2021
3. Emisión de Circulares, enmiendas y/o adendas	El miércoles 12 de mayo del 2021
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	El lunes 17 de mayo de 9:00 Am a 12:00 Pm se estarán recibiendo las ofertas en la unidad de Compras y Contrataciones de este centro de salud ubicada en el 4to piso
5. Apertura de oferta	El lunes 17 de marzo a las 12:00 Pm
6. Evaluación de oferta	El lunes 17 de marzo a las 01:00 Pm
7. Notificación de errores u omisiones de Naturaleza subsanable.	El martes 18 de mayo 08:00 Am
8. Ponderación y evaluación de lo subsanable	El martes 18 de mayo 12:00 Pm

9. Acto de adjudicación	El miércoles 19 de mayo a las 9:00 Am
10. Notificación de Adjudicación	El miércoles 19 de mayo a las 10:00 Am
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación El martes 25 de mayo del 2021
12. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación Martes 16 de junio
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

5. Consultas

Los interesados podrán solicitar al CECANOT aclaraciones acerca de las Fichas Técnicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

*Dirección de correo electrónico: glennys.ceballo@cecanot.com.do

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

6. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

7. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

8. Presentación de propuestas técnicas y económicas “sobre A” y “sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT

Referencia: CECANOT-CCC-PEEX-2021-0005

Dirección: Calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora

Fax: **809-681-5580**

Teléfono: **809-681-0080 ext-502**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **Dos** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Cada Sobre deberá incluir su contenido en soporte digital CD/USB

Documentación Para Presentar

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SCC.F.042).
- 3) Carta de Presentación de la Compañía firmada por el representante legal.
- 4) Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)**
- 5) Carta o Certificación de Proveedor Autorizado (NO SUBSANABLE).**
- 6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 7) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 8) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 9) Todos los documentos que sustentan la idoneidad, capacidad y solvencia de la oferta técnica.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

9. *Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”*

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Dos** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, equivalente al 1% del monto total de la oferta.**

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: CECANOT-CCC-PEEX-2021-0005

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los productos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

10. Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 10 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación

11. Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

12. Forma de Pago

El Centro Cardio Neuro Oftalmológico y de Trasplante (CECANOT) realizara un único pago al finalizar los trabajos. El Oferente deberá facturar a partir de la terminación de los servicios. CECANOT realizara el pago de la factura aproximadamente dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recepción de esta.

13. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro.

Los insumos serán recibidos inmediatamente sea enviada la orden de compras y/o firma del contrato.

14. Procedimiento de Selección.

La presente contratación se realizará por Proceso de Excepción por Exclusividad en etapa única.

15. Responsable del procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones y la Unidad de Compras del CECANOT fungirá como la unidad operativa de compras.

16. Capacidad para ofertar.

De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las **fichas técnicas**, tendrá derecho a participar en la presente Licitación Restringida, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la ley 340-06

Además, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 1, del registro 490-07, de aplicación para la Ley 340-06, se requieren las siguientes condiciones para participar en dicho proceso:

A) Para personas jurídicas

- 1) Estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado
- 2) Copia del Registro Nacional del Contribuyente. (RNC).
- 3) Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
- 4) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados
- 5) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrados, certificados.
- 6) Copia de la Cedula o pasaporte del Representante Legal.

B) Para personas físicas

- 1) Estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado
- 2) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
- 3) Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Copia de la Cedula o pasaporte del Representante Legal.

17. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que la o el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el sobre “A” Oferta Técnica, así como también la organización y la manera que están expuestos el original y la copia solicitada.

Situación Financiera: Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato.

Capacidad Técnica: Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas. En este punto se evaluará: características y cantidades de materiales, equipos y accesorios para el desarrollo del proyecto de acuerdo con las partidas suministradas, cronograma de ejecución, plan de trabajo, análisis de costos unitarios por partida. Además de estos aspectos, se tomará en cuenta el Tiempo de Entrega.

El no cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Servicio ofertado.

En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

Evaluación Económica.

La autoridad competente evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Términos de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME.

18. Criterios de Adjudicación

La autoridad competente evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y **2) presente menor precio.**

19. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

20. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera

que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

21. Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

22. Contrato

Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

23. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será desde la emisión de la adjudicación, hasta la liquidación del contrato con un plazo de **un Año**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

24. Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

25. Plazo para la Suscripción del Contrato

¡Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

26. Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.
- Si el Proveedor no entrega en el plazo establecido.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por todo el trabajo adecuadamente realizado, hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

27. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

28. Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

29. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.